



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-002

Radicado N°50001312100120210004100

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- YOLANDA ALBADANT (sin más datos). - OCTAVIANO ALBADANT (sin más datos).
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-285 fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y Auto ordena vincular AIR-23-379 fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "El Laurel", vereda Reforma en el municipio de Puerto López (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-573-00-03-0003-0047-000
Matrícula Inmobiliaria	234- 29045

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF